

ACTA – N.º 9/2021

CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA

ASISTEN PRESIDENTA Dª Mª Nieves Torrent Cruz (Presidenta) VOCALES D. Bernardo Jordano de la Torre (Consejero) Dª Cintia Bustos Muñoz (Consejera Suplente) D. Víctor Manuel Montoro Caba (Consejero) Dª Carmen Victoria Campos Bazán (Consejera) Dª Isabel Albás Vives (Consejera) Dª Amparo Pernichi López (Consejera) Dª Cristina Pedraja Rodríguez (Consejera) Dª. Paula de los Ángeles Badanelli Berriozabal (Consejera) INTERVENTORA Dª. Amelia Baena Borrego SECRETARIO D. José Alberto Alcántara Leonés GERENTE D. Gonzalo Esparza Díaz JEFATURA DPTO. PROMOCIÓN DESARROLLO ECONÓMICO Dª. Francisca Higuera Fernández TÉCNICO DEL DPTO. PROMOCIÓN DESARROLLO ECONÓMICO Dª. Carlos Ordoñez Castro TÉCNICA DPTO. DE SERVICIOS GENERALES Dª. Francisca Mª Sanz de la Fuente	Siendo las <u>10:35</u> horas del <u>día 24 de septiembre de 2021</u>, se reunió <u>en segunda convocatoria</u>, en sesión extraordinaria celebrada a distancia, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC). A continuación se pasó a tratar los asuntos incluidos en Orden del Día:
---	--

1º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR SOBRE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN DESARROLLADAS POR ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL MUNICIPIO – ESAL 2021 –

Toma la palabra la Sra. Pernichi López, manifestando que se ha aumentado la cuantía del presupuesto considerablemente y nos preocupa si llegaremos al cumplimiento de

obligaciones en diciembre, afirmando que podrían haber sido bianuales ya que estamos en septiembre y tendrían que justificar el 75% en enero, estando en un presupuesto que no se refleja en este año sino en el siguiente. La Sra. Presidenta le responde que, tras los contactos con la mayoría de asociaciones, todas le han manifestado, ante la situación que se está viviendo, la necesidad de que se adelantara el 100% de la cuantía a subvencionar. Siempre una vez visto el encaje su jurídico.

Continúa la Sra. Pernichi López, exponiendo que todas pedimos que la cuantía se abone por adelantado y con razón, pero, pregunta, si vamos a llegar a la ejecución del gasto antes de fin de año, asegurando que vamos muy ajustados. El Sr. Gerente le responde que el año pasado se comenzó sólo 10 días antes, y lo conseguimos. Además, aseveró tener en cuenta que es una convocatoria en la que se prevé aproximadamente unas 50 solicitudes, no como otras que, en ocasiones han rondado las 2.000 solicitudes.

Retoma la palabra Sra. Pernichi López, para hacer la observación que sólo hay una línea de perspectiva de género considerando que debería incluirse en todas las líneas dado que las mujeres estamos subrepresentadas en todas, manifestando que está bien que se incluya una concreta, pero debería estar impregnado todas, las 12 líneas. La Sra. Presidenta informa que es transversal en todas y, además hay una línea específica. Asimismo, que se ha triplicado respecto al año anterior.

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó por unanimidad, los siguientes acuerdos:

- | | |
|-----------|--|
| Primero.- | Aprobar la Convocatoria de Subvenciones de Líneas de actuación desarrolladas por Entidades sin Ánimo de Lucro que favorezcan el desarrollo socioeconómico del Municipio –ESAL 2021- . |
| Segundo.- | Aprobar las Bases reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones de Líneas de actuación desarrolladas por Entidades sin Ánimo de Lucro que favorezcan el desarrollo socioeconómico del Municipio –ESAL 2021- que se acompañan en documento anexo. |
| Tercero.- | Financiar la Convocatoria de Subvenciones de Líneas de actuación desarrolladas por Entidades sin Ánimo de Lucro que favorezcan el desarrollo socioeconómico del Municipio –ESAL 2021- con un crédito total de 1.340.000 € con cargo al presupuesto de gastos del IMDEEC del ejercicio 2021, aplicación presupuestaria 0 4390 48000 “A Entidades sin Ánimo de Lucro”. |
| Cuarto.- | Dar traslado de la Convocatoria de Subvenciones de Líneas de actuación desarrolladas por Entidades sin Ánimo de Lucro que favorezcan el desarrollo socioeconómico del Municipio –ESAL 2021- al Departamento de Servicios Generales a efectos de contabilidad u otros que procedan. |

- Quinto.- Dar cumplimiento a las obligaciones de registro y publicidad de la Convocatoria de Subvenciones de Líneas de actuación desarrolladas por Entidades sin Ánimo de Lucro que favorezcan el desarrollo socioeconómico del Municipio –ESAL 2021, así como de las Bases reguladoras de la Convocatoria, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que operará como Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS), conforme se establece en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los términos que establece el artículo 20 de esta misma Ley, ambos artículos, modificados por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, así como al resto de normativas y medidas de reforma administrativa que le sea de aplicación, y su envío al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a través de dicha BDNS.
- Sexto.- Delegar en la Presidencia del IMDEEC, respecto de la Convocatoria de Subvenciones de Líneas de actuación desarrolladas por Entidades sin Ánimo de Lucro que favorezcan el desarrollo socioeconómico del Municipio –ESAL 2021, la competencia para nombrar Órganos Instructor y Colegiado, para resolver la concesión de incentivos, mediante resolución provisional y definitiva, para liberar los remanentes de crédito de la aplicación presupuestaria correspondiente a la Convocatoria que no hayan comprometido todo el presupuesto inicialmente aprobado, para aprobar los posibles incrementos de cuantía de financiación, cualquiera que sea su procedencia, para el pago de los incentivos otorgados, así como, para resolver los posibles recursos que en su caso se presentaran, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Séptimo.- Facultar a la Presidencia del IMDEEC para firmar todos aquellos documentos que emanen de los presentes acuerdos.

Una vez, finalizada la votación la Sra. Presidenta interviene para trasladar a los/as Sres./ras. Consejeros que el IMDEEC ha recibido el agradecimiento de las entidades que fueron beneficiarias en el pasado ejercicio de esta subvención y que gracias a ellas se han hecho realidad proyectos de apoyo a niños tutelados, a emigrantes, a personas con discapacidad, de puesta en valor de la marca córdoba, etc. Interviene, la Sra. Pernichi López, para manifestar que está muy bien tener una evaluación y que se debería aportar en el próximo Consejo Recto por escrito a los Sres./ras. Consejeros.

La Sra. Presidenta le informa que se hará en cuanto se tengan todos los datos cerrados. Y, agradece a todos/as las aportaciones recibidas, destacando que el grupo socialista las hicieron incluso en agosto.

2º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR SOBRE EL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 1/2021 PARTE PRIMERA.

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
NIEVES TORRENT CRUZ (TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN)

CÓDIGO CSV

f81c3bce240ae8e702ff79bcb3157fb8e308e487

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

09/10/2021 08:06:24 CET
14/10/2021 13:54:57 CET

El Sr. Gerente informa a los presentes, que las facturas de este expediente son de años anteriores.

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó por unanimidad, los siguientes acuerdos:

ÚNICO. Proponer al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba la adopción de acuerdo de proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito de las obligaciones que se recogen en la Relación contigua por importe total de 9.333,58 €, que corresponden al Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito nº 1/2021 PARTE PRIMERA.

FACTURAS R.E.C. EXPTE. Nº 1/2021 PARTE PRIMERA

OPERACIÓN RC	REFERENCIA (RC)	APLICACIÓN	Nº FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE	TOTAL
220210001079	22021000934	2021 1 9200 21300	791 2200414R	ASCENSORES INGAR, S.A.	830,12 €	830,12 €
220210001080	22021000935	2021 0 4390 22602	0140100002	RADIO POPULAR, S.A. (CADENA COPE)	3.623,95 €	3.623,95 €
220210001081	22021000936	2021 0 4390 22602	Emit- 21023	ANDALUCIA ECONOMICA, S.A.	2.420,00 €	2.420,00 €
220210001082	22021000937	2021 1 9200 22699	33	COMUNIDAD GENERAL CONQUISTADOR ORDOÑO ALVAREZ 21	119,08 €	119,08 €
220210001083	22021000938	2021 1 9200 22699	40	COMUNIDAD GENERAL CONQUISTADOR ORDOÑO ALVAREZ 21	119,08 €	119,08 €
220210001084	22021000939	2021 1 9200 22699	48	COMUNIDAD GENERAL CONQUISTADOR ORDOÑO ALVAREZ 21	119,08 €	119,08 €
220210001085	22021000940	2021 1 9200 22699	50	COMUNIDAD GENERAL CONQUISTADOR ORDOÑO ALVAREZ 21	119,08 €	119,08 €
220210001086	22021000941	2021 1 9200 22699	55	COMUNIDAD GENERAL CONQUISTADOR ORDOÑO ALVAREZ 21	119,08 €	119,08 €
220210001087	22021000942	2021 1 9200 22699	62	COMUNIDAD GENERAL CONQUISTADOR ORDOÑO ALVAREZ 21	119,08 €	119,08 €
220210001088	22021000943	2021 0 4390 23110	T 1800058	CORDUBA TAXI, S.L.U.	43,94 €	43,94 €
220210001088	22021000944	2021 0 9120 23100	T 1800058	CORDUBA TAXI, S.L.U.	6,32 €	6,32 €
220210001088	22021000945	2021 1 9200 23120	T 1800058	CORDUBA TAXI, S.L.U.	5,82 €	5,82 €
220210001089	22021000946	2021 0 4390 23110	T 2000128	CORDUBA TAXI, S.L.U.	4,67 €	4,67 €
220210001089	22021000947	2021 1 9200 23120	T 2000128	CORDUBA TAXI, S.L.U.	25,76 €	25,76 €
220210001090	22021000948	2021 0 4390 23110	T 1800048	CORDUBA TAXI, S.L.U.	97,60 €	97,60 €
220210001090	22021000949	2021 0 9120 23100	T 1800048	CORDUBA TAXI, S.L.U.	55,40 €	55,40 €
220210001090	22021000950	2021 1 9200 23120	T 1800048	CORDUBA TAXI, S.L.U.	49,81 €	49,81 €
220210001092	22021000952	2021 1 9200 16204	4/10 4/10	I. MUNICIPAL ARTES ESCENICAS GRAN TEATRO	13,00 €	13,00 €
220210001093	22021000953	2021 1 9200 16204	4/15 4/15	I. MUNICIPAL ARTES ESCENICAS GRAN TEATRO	18,00 €	18,00 €
220210001094	22021000954	2021 0 9120 23100	T 2000014	CORDUBA TAXI, S.L.U.	18,43 €	18,43 €

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
NIEVES TORRENT CRUZ (TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN)

CÓDIGO CSV

f81c3bce240ae8e702ff79bcb3157fb8e308e487

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

09/10/2021 08:06:24 CET
14/10/2021 13:54:57 CET

220210001094	22021000955	2021 1 9200 23120	T 2000014	CORDUBA TAXI, S.L.U.	13,35 €	13,35 €
220210001096	22021000957	2021 1 9200 22699	LOCAL 3	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO SENECA	897,93 €	897,93 €
220210001104	22021000965	2021 0 4390 22699	-1472	COCINADOS MIRABUENO S.L.	283,80 €	283,80 €
220210001105	22021000966	2021 0 4390 22699	-1534	COCINADOS MIRABUENO S.L.	211,20 €	211,20 €
TOTAL					9.333,58 €	9.333,58 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 10:51 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

3º.- Ruegos y Preguntas

No hay

Vº Bº

LA PRESIDENTA

Mª NIEVES TORRENT CRUZ

Hash: 4c75fdd3a35ad64eb616b31a8ab480c9cc6962dbecfed107113bf5b0d4073f2ec3baf2a1a853d2127622c8917a71310171fabcd5eb90a05401051a77e7015f8d1 | PÁG. 5 DE 6

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
NIEVES TORRENT CRUZ (TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN)

CÓDIGO CSV

f81c3bce240ae8e702ff79bcb3157fb8e308e487

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

09/10/2021 08:06:24 CET
14/10/2021 13:54:57 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

f81c3bce240ae8e702ff79bcb3157fb8e308e487

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 4c75fdd3a35ad64eb616b31a8ab480c9cc6962dbecfed107113bf5b0d4073f2ec3baf2a1a853d2127622c8917a71310171fabd5eb90a05401051a77e7015f8d1

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016685_2021_0000000000000000000000008017169

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 08/10/2021 16:26:19

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: f81c3bce240ae8e702ff79bcb3157fb8e308e487

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf